



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: AUXILIAR DE LUDOTECA. 4 PLAZAS. Jornada parcial.			Núm. Expediente: MANZA2023/3147
Plazas Convocadas: 0	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL Baremación Provisional 2ª Prueba

Siendo las 09:00 horas del día 13 de agosto de 2024, en instalaciones municipales, se reúne el Tribunal de Selección de cuatro plazas de Auxiliar de Ludoteca de la plantilla de personal laboral fijo a jornada parcial del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado "Auxiliar de Ludoteca" en el Departamento de Ludotecas en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al objeto de proceder al estudio y calificación de la 2ª prueba de la Fase de Oposición.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. Paloma Donoso Ruedas.
Secretario: D. Alfonso Menchén Valdepeñas.
Vocales:
1. D^a. Almudena Torrijos Rodríguez.
2. D. David Pedregal Cabrero.

Se procedea publicar los criterios de valoración de la Segunda prueba:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA.

1. Se ha planificado dentro de las actividades de las Ludotecas del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares una actividad dirigida a que los/las niños/as que participen se conozcan y se relacionen entre ellos/las. Teniendo en cuenta esta actividad: (Máximo 5 puntos)

a. *Desarrolle una ficha con los diferentes tipos de juegos apropiados para dicha actividad.*

El objetivo es que los aspirantes elaborarán una FICHA (es decir, los aspirantes debían realizar la representación, como abajo se detalla en el modelo, de los elementos de un juego) en la que se incluirán los aspectos más relevantes de un juego destinado a que los/as niños/as se conozcan entre ellos .

aspectos relevantes, entre otros, se consideran:

- Denominación del juego.
- Materiales y recursos.
- Temporalización del juego.
- Objetivos Generales y Específicos.
- Breve descripción del juego a desarrollar.
- Representación gráfica.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

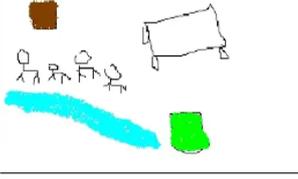


Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

- Aspectos de la conducta del/la niño/a sobre los que actúa.
- Posibles adaptaciones a niños/as con necesidades especiales.

Se adjunta un modelo de FICHA DE JUEGO

FICHA DE JUEGOS
Nombre del juego: El tren.
Edad: 1 año.
Material: No se necesitan.
Temporalización: 20 minutos.
Objetivo General: Favorecer y potenciar las relaciones interpersonales entre los/as niños
Objetivos Específicos: - Potenciar la seguridad en ambientes y situaciones ajenas al entorno familiar. - Mejorar la socialización de los/as niños/as
Descripción: Consiste en ponerse en fila, uno detrás de otro, gateando. En determinados momentos si saben ponerse de pie y andar, también se hará un rato caminando. Mientras la profesora o profesor les contará una historia, en la que el tren que han formado es el protagonista junto con ellos. Si por ejemplo pasan por una colchoneta puede ser un río, una mesa una cueva...
Representación Gráfica: 
Aspectos que se desarrollan con este juego: Autonomía. Conocimiento del entorno mediante la exploración del mismo. Desarrollo de habilidades sociales y de relación con los demás. Desarrollo de su imaginación.
Variante: ¿Adaptado a qué edad? A la que se quiera, añadiendo obstáculos que se pueden pasar por debajo, por encima, arrastrándose...

b. Realice la ficha de evaluación sobre unos hipotéticos resultados en la ejecución de la actividad programada.

El objetivo es que los aspirantes elaborarán una FICHA DE EVALUACIÓN (es decir, los aspirantes debían realizar la representación, como abajo se detalla en el modelo, de los items que deben valorarse de acuerdo con los objetivos planteados con la realización del juego, el sistema de valoración y quienes realizarán las acciones de valoración– que vienen recogidos en la Ficha del Juego; que, a su vez, derivan de los diseñados en la Programación de la Actividad-).

FICHA DE EVALUACIÓN
Evaluación realizada a: Auxiliares de Ludoteca participantes

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Aspectos a Evaluar: Instalaciones y medios físicos.					
Aspectos	Valoración (1-5; siendo 1 la menor puntuación y 5 la máxima)				
	1	2	3	4	5
¿El espacio donde se ha realizado ha sido adecuado?	1	2	3	4	5
¿El material utilizado ha sido adecuado?	1	2	3	4	5
¿La climatización del espacio ha sido la correcta?	1	2	3	4	5
Aspectos a Evaluar: Actitud de los/as niños/as					
Aspectos	1	2	3	4	5
¿El juego ha favorecido la relación interpersonal de los participantes?	1	2	3	4	5
¿El juego ha potenciado la seguridad personal de los participantes?	1	2	3	4	5
¿La duración del juego se ha adecuado a las necesidades programadas?	1	2	3	4	5

2. Las Ludotecas municipales de Manzanares tienen que adquirir juguetes para las actividades que desarrollen los aspectos de la Motricidad, la Expresión y el Juego Simbólico de los/as niños/as. Al respecto responda a las siguientes cuestiones: (Máximo 5 puntos).

- a. Exponga que criterios seguiría para su adquisición, teniendo en cuenta las normas de seguridad en los juguetes.

Los requisitos de seguridad de los Juguetes se encuentran recogidos en el Anexo II del Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes. Se pretende que el aspirante conozca, al menos, las categorías principales de riesgos que recoge la norma, que son, a saber:

- I. Propiedades físicas y mecánicas.
- II. Inflamabilidad.
- III Propiedades químicas.
- IV. Propiedades eléctricas.
- V. Higiene.
- VI. Radioactividad.

- b. Que símbolos tendría en cuenta a la hora de adquirirlos, incluyendo los videojuegos.

La cuestión hace referencia a los PICTOGRAMAS que deben incluir los juguetes. Para ello, se tendrá en cuenta los siguientes puntos principales:

- ✓ Como aspecto principal, se debe hacer referencia al Marcado CE. Esta marca indica que la entidad fabricante del juguete garantiza que es conforme con los requisitos aplicables establecidos por la legislación comunitaria de armonización.
- ✓ Advertencias de Seguridad Generales: Estas tratan de las restricciones relativas a la persona usuaria, e incluirán, al menos:
 - La edad mínima o máxima de las personas usuarias de los juguetes y, en su caso, su capacidad y su peso máximo o mínimo.



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

- La necesidad de asegurarse de que el juguete se utilice únicamente bajo la supervisión de personas adultas.
- ✓ Las advertencias de seguridad específicas y las indicaciones de precauciones.
 1. La edad de los usuarios.
 2. Juguetes de actividad. Estos juguetes llevarán la advertencia “Solo para uso doméstico” Se indicará también que el juguete debe mantenerse fuera del alcance de las personas menores de una edad determinada (edad que decidirá la entidad fabricante)..).
 3. Juguetes químicos. Estos deben advertir de su peligrosidad. Indicarán las precauciones que se deberán adoptar
 4. Juguetes Funcionales. Son aquellos que deben ser utilizados bajo vigilancia directa de un adulto
 5. Patines, patines de ruedas, patines en línea, monopatines, patinetes y bicicletas de juguete para niñas y niños.
 6. Juguetes destinados a utilizarse en el agua.
 7. Juguetes en alimentos.
 8. Juguetes que imitan máscaras y cascos protectores.
 9. Juguetes destinados a ser suspendidos encima de una cuna, un parque o un cochecito para bebés por medio de cordones, cuerdas, elásticos o correas.
 10. Embalaje para juegos de mesa olfativos, kit de cosméticos y juegos gustativos.

c. Enumere, al menos, tres juguetes de cada tipo, teniendo en cuenta la edad de los/as niños/as de las ludotecas Municipales.

ASPECTOS	
Motricidad.	3 tipos de juguetes (que no juegos)
Expresión.	3 tipos de juguetes (que no juegos)
Juego Simbólico.	3 tipos de juguetes (que no juegos)

3. Programe un taller de alimentación saludable para niños/as de 6 a 9 años, teniendo en cuenta que, al menos, una de las actividades sea un alimento elaborado por ellos/as, con o sin ayuda del Auxiliar, que luego puedan comer. (Máximo 10 puntos)

5. Organice y programe una salida al Parque Municipal “Julián Gómez Cambronero” de Manzanares. Tenga en cuenta para dicha programación los siguientes aspectos: (Máximo 15 puntos)

- Que es una actividad especial
- Pueden asistir niños y niñas que no estén matriculados/as en las ludotecas Municipales
- Que tiene un coste a pagar.

En estas dos cuestiones se pretende que el aspirante realice una PROGRAMACIÓN. Programar para la RAE significa «idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto». Por tanto, esta cuestión no va dirigida exclusivamente a la descripción de las actividades a realizar, sino fundamentalmente al diseño y ordenación de todo lo que conlleva la puesta en marcha de una acción.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



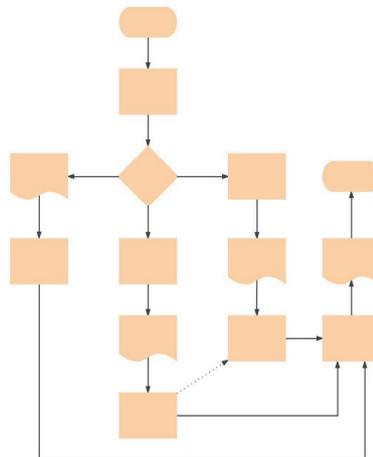
Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

La programación, por tanto, es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada actividad y en ella se concretan los distintos elementos para su desarrollo.

Los aspectos mínimos que debe contener una PROGRAMACIÓN deben ser:

- 1) Objetivo General que se pretende alcanzar con la puesta en marcha de la actividad.
- 2) Objetivos específicos. Son aquellos que derivan del General y concretarán los aspectos necesarios para alcanzar el objetivo general. Estos objetivos deben ser medibles y de esta forma poder evaluar su consecución.
- 3) Destinatarios de la actividades y sus características.
- 4) Temporalización general de la actividad.
- 5) Descripción de las acciones a desarrollar. Se procederá a su descripción. En ella se deberán recoger a que objetivos específicos responde, quien será las personas encargadas de realizar las actividades, el diseño de las mismas, temporalización concreta, actividades auxiliares, etc.
- 6) Recursos:
En este apartado se debe hacer referencia a tres grandes bloques:
Recursos Materiales.
Recursos Personales.
Recursos Económicos.
- 7) Presupuesto de la actividad y formas de financiación. Debe incluir el coste total de la actividad y de las acciones auxiliares planificadas y su forma de financiación.
- 8) Evaluación de la Actividad. Este apartado debe incluir:
Características, instrumentos y herramientas de la evaluación inicial.
Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación.
Criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
- 9) Diagrama de Flujo. Representación gráfica de la organización de la actividad





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

4. Desarrolle brevemente una ficha de actividad de animación a la lectura para niños/as de 3 a 5 años que tengan como eje temático la igualdad entre los niños y niñas. (Máximo 5 puntos).

El objetivo es que los aspirantes elaborarán una FICHA (es decir, los aspirantes debían realizar la representación gráfica de la actividad) en la que se incluirán los aspectos más relevantes de la actividad de Lectura para niños/as de 3 a 5 años. .

Por tales aspectos relevantes, entre otros, se consideran:

- Denominación del libro y/o lectura
- Materiales y recursos.
- Temporalización del juego.
- Objetivos Generales y Específicos.
- Breve descripción del juego a desarrollar.
- Representación gráfica.
- Aspectos de la conducta del/la niño/a sobre los que actúa.
- Posibles adaptaciones a niños/as con necesidades especiales.

Tras el examen de la documentación obrante en el expediente, se procede a la calificación de las pruebas, arrojando la siguiente puntuación:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	2ª PRUEBA
1	***6761**	ALISES MORALES	MARIA CARMEN	23,06
2	***2400**	ARANDA NUÑEZ DE ARENAS	ALBA	14,01
3	***2496**	BUSTOS NIETO	MARIA ANGELES	27,10
4	***0170**	COELLO PAZ	MARIA PAZ	8,90
5	***2089**	DELGADO VILLAR	SONIA	24,55
6	***5564**	FERNANDEZ MEDINA LOPEZ	LORENA	13,00
7	***9044**	GARCÍA-MORENO VILLEGAS	ÁNGELA	17,05
8	***8545**	GARRIDO MENCHEN	TAMARA	9,45
9	***8815**	GRANADOS INFANTE	CRISTINA	23,50
10	***6190**	HIDALGO MAROTO	MARIA	9,55
11	***8037**	JEREZ LOPEZ DE LOS MOZOS	EVA MARIA	12,07
12	***8011**	LABIAN NIETO	MARIA ROCIO	12,88
13	***2629**	MARQUES FRESNEDA	RAQUEL	9,53
14	***6707**	MORENO GALLEGO	ROCIO	16,26
15	***5841**	PACHECO GONZALEZ ELIPE	JESUS	15,24
16	***2199**	PARRA MOLINA PRADOS	MARIA TERESA	20,86
17	***5835**	SEVILLA TRUJILLO	LOURDES	22,74
18	***9090**	SIMON SERRANO	NEUS	12,43
19	***7908**	TORRES LUNA	MARIA TERESA	13,75
20	***8760**	TORRIJOS DIAZ	JUANA	13,51
21	***9474**	VAQUERO LUQUE	ANA SARAY	13,25
22	***1807**	VILLALTA ESPINAR	MARIA JUANA	9,38

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

23	***7922**	VILLEGAS MORALES	YOLANDA	8,31
----	-----------	------------------	---------	------

Se abre un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** para la presentación de alegaciones a la baremación provisional desde su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos. La Baremación se elevará a definitiva en el caso de que no se presenten alegaciones.

Las Alegaciones se realizarán, como establecen las Bases que rigen el proceso selectivo, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (Presentación Telemática de Solicitudes a Procesos Selectivos. Subsanación). La presentación de alegaciones por otra vía distinta a la referida se tendrá por no presentada

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 7